

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA ABIERTA

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos 144 y 145 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral**, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales dirigidas a todas las personas interesadas que deseen ocupar una plaza vacante del Instituto.

Artículo 2 Del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, en el ingreso al Instituto no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos. El Instituto no solicita de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

Fecha de expedición	28/09/2026
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico Sur No. 4124, piso 7, Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón C.P.01900, CDMX.
Puesto	Técnico/a de Actualización Cartográfica
No. de plaza	11935
Nivel tabular	GC3
Núm. de vacantes	1
Descripción de Funciones	1.- Actualizar la información de tiempos y distancias seccionales, municipales y localidades para optimizar los recursos aplicados en los trabajos de campo. 2.- Informar a la vocalía distrital sobre las inconsistencias cartográficas encontradas en campo sobre límites seccionales, municipales y distritales con el fin de adecuar el marco geográfico. 3.- Digitalizar en el sistema informático las actualizaciones cartográficas levantadas en campo para mantener vigentes las bases geográficas digitales. 4.- Integrar la propuesta de secciones a visitar de manera mensual para aprobación de la vocalía distrital. 5.- Realizar los recorridos de campo con el uso de equipo de precisión y conformar los reportes para mantener actualizada la cartografía electoral. 6.- Realizar el levantamiento y actualización del plano urbano por sección individual de números exteriores (pusinex). 7.- Llevar a cabo el control gráfico y alfanumérico para mantener la calidad de la base geográfica digital. 8.- Asignar la georeferencia a los ciudadanos con inconsistencia en sus datos geo-electorales para mantener la calidad del padrón electoral. 9.- Realizar los trabajos de campo para la verificación de domicilios: cif-05 y ciudadanos en situación de calle. 10.- Participar en la actividad que se derive de los procesos electorales federales y locales que le sea asignada para cumplir con los objetivos de los mismos.
Perfil del puesto que deberá cubrir el aspirante	Escolaridad: Bachillerato. Experiencia: 1 año en trabajo de campo que requiera la localización de direcciones mediante el uso de croquis, mapas, planos o sistemas digitales. Conocimientos: Office o software de oficina, ambiente web, equipo de oficina Habilidades: Trabajo en equipo, orientación a resultados, uso eficaz de los recursos, resolución de conflictos. Actitudes: Iniciativa, adaptabilidad, actitud de servicio, empatía, proactividad.
Percepción Bruta	\$17,054.00
Percepción Neta	\$14,925.00
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva No. 06, Calle Fray Caldelas 16, Colonia Benito Juárez, 69800, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.
Lugar para revisión y recepción de documentos	Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, Neptuno número 107, Colonia Estrella, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68040. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68040.
Fecha de inicio	28/09/2026
Fecha límite	02/10/2026
Persona responsable del cotejo	CP. Sandra Elena García Martínez, Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa.
Horario de atención	De 08:30 a 16:00 horas. En días hábiles.
Lugar para la presentación de las evaluaciones y entrevistas	Se notificarán por correo electrónico
Fase y/o etapa del concurso	Convocatoria abierta
Nota importante	Las o los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria, ni se aceptarán por fax o correo electrónico.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en ingresar a la Rama Administrativa del Instituto deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles;
 - b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
 - c) No haber sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la fecha de designación;
 - d) No ser o no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación;
 - e) No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituida del Instituto;
 - f) No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
 - g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del cargo o puesto al que aspiran, y
 - h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la Rama Administrativa del Instituto.

ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

- 1. Cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para lo cual se deberá presentar la documentación comprobatoria;
 - 2. Acreditar la evaluación curricular, los exámenes, pruebas psicométricas y las entrevistas correspondientes; y
 - 3. Presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la documentación siguiente:
 - a) Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto (www.ine.mx), actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo. La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, se ajustarán a lo siguiente:
La experiencia descrita en el curriculum vitae, deberá de estar sustentada con la documentación que la acredite, como pueden ser cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante, los cuales deberán de contener los siguientes datos: cargo desempeñado, años laborados, teléfono, correo electrónico, dirección de la empresa o institución pública, RFC, fecha de elaboración y deberá de estar impreso en hoja con membrete y con los sellos respectivos.
 - b) Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada o con formato de cédula profesional electrónica; podrá ser aceptado para justificar la licenciatura, el documento expedido por la universidad o Institución Pública en la que se acredite que la cédula se encuentra en trámite y el interesado deberá firmar una carta compromiso en la cual se obligue a exhibirla dentro de los cinco meses siguientes adjuntando el documento que justifique que inicio el trámite, y en caso de que persista la situación se otorgara una prórroga por un periodo igual, dando por concluida la relación laboral, esto es, una vez fenecido esta última prórroga, por no contar con la cédula dentro de los plazos.
En caso de identificar que una o un aspirante ha entregado una cédula profesional apócrifa o no registrada ante las instancias pertinentes, la Unidad Administrativa notificará personalmente a la o al aspirante que no podrá continuar con el proceso del concurso.
 - c) Clave Única del Registro de Población.
 - d) Registro Federal de Contribuyentes.
 - e) Acta de Nacimiento.
 - f) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
 - g) Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad.
 - h) Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el área encargada del cotejo de la documentación.
- Una vez cotejados los documentos originales, serán devueltos a la o el aspirante y obrará una copia fotostática en el expediente. En el caso del curriculum vitae y la carta declaratoria se mantendrán los originales. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria.